



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana".



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 632 -2025-MPCH.

Chepén, 15 de septiembre del 2025.

VISTOS:

El Oficio N.º 984-2025-GRLL-GGR-GRS-RSCH-DE, presentado por la Secretaría de Coordinación del Consejo Provincial de Salud (CPS), que adjunta el Acta de la 23.º Sesión Ordinaria y la relación de fichas descriptivas y productos situacionales seleccionadas para la gestión de los determinantes sociales de la salud en el distrito; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la citada Ley N.º 27972 en su artículo 80, atribuye a las municipalidades distritales la función de promover y ejecutar actividades de salud pública y de saneamiento físico-ambiental, asumiendo la responsabilidad del primer nivel de atención;

Que, el Decreto Legislativo N.º 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y el Decreto Supremo N.º 032-2020-SA, Reglamento de las Instancias de Coordinación Interinstitucional del Sistema Nacional de Salud, integran a las municipalidades distritales en el Sistema Nacional de Salud, a través de los Comités Distritales de Salud, los cuales son presididos por el alcalde distrital;

Que, la Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030 "Perú, País Saludable", aprobada mediante Decreto Supremo N.º 026-2020-SA y su Plan Estratégico Multisectorial (PEM) aprobado mediante Decreto Supremo N.º 016-2021-SA, disponen la implementación de productos situacionales como instrumentos de gestión orientados a intervenir sobre los determinantes sociales de la salud;

Que, mediante la Ordenanza N.º 012-2023-MPCH, se aprueba la conformación del Comité Provincial de Salud de Chepén, instancia de coordinación interinstitucional del Sistema Nacional de Salud;

Que, en ejercicio de sus competencias, el Comité Provincial de Salud ha seleccionado y aprobado, las fichas descriptivas de productos situacionales que, por su pertinencia, impacto, factibilidad y relación con las prioridades en salud previamente determinadas, deben implementarse en el distrito de Chepén;

Que, corresponde a la Municipalidad Provincial de Chepén formalizar, mediante Resolución de Alcaldía, la implementación de dichas fichas, para su ejecución técnica y administrativa, en concordancia con las prioridades sanitarias del distrito;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20 de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Chepén;

SE RESUELVE:

Artículo 1. - Aprobar la implementación de las fichas descriptivas de productos situacionales del Catálogo de Productos Situacionales del Plan Estratégico Multisectorial de la Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030 "Perú, País Saludable", orientadas a la gestión de los determinantes sociales de la salud, seleccionadas y aprobadas por el Consejo Provincial de Salud en su 23.º Sesión, las cuales se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana".



PRORIDAD SANITARIA	FICHA DESCRIPTIVA	PRODUCTO SITUACIONAL
Salud mental	Ficha Descriptiva N.º 15	Producto Situacional 73: Territorios con espacios recreativos, formativos, educativos, entre otros, además de implementar un espacio de escucha comunitaria que facilite acciones
Salud mental	Ficha Descriptiva N.º 20	Producto Situacional 75: Territorios que cuentan con Red de soporte para el cuidado integral de la salud mental de la comunidad universitaria.
Salud mental	Ficha Descriptiva N.º 21	Producto Situacional 76: Territorios con instituciones de formación profesional cuyos contenidos curriculares incorporan el componente de salud mental.
Salud mental	Sin Ficha Descriptiva	Producto Situacional 49: Territorios cuentan con redes de apoyo social a nivel familiar, social y comunitario, como tejido social protector y favorecedor del desarrollo humano.
Salud mental	Sin Ficha Descriptiva	Producto Situacional 58: Territorios con instituciones educativas que desarrollan habilidades socioemocionales, relaciones positivas, armónicas y respetuosas entre los miembros de la comunidad educativa, el liderazgo en los estudiantes y su participación activa en el abordaje de la violencia escolar.
Salud mental	Sin Ficha Descriptiva	Producto Situacional 230: Territorios con instituciones educativas con personal docente, directivo y estudiantes desarrollan una cultura de valores y de seguimiento a estudiantes con riesgos de vulnerabilidad social.
Dengue	Sin Ficha Descriptiva	Producto Situacional 261: Territorios con comunidades y poblaciones vulnerables educadas para la promoción e implementación de prácticas saludables y mejoras de sus medios de vida ante el incremento de la exposición a temperaturas extremas, enfermedades transmitidas por vectores, alimentos contaminados y agua
Dengue	Ficha Descriptiva N.º 49	Producto Situacional 158: Territorios donde se aplican estrategias y mecanismos de coordinación sectorial e intersectorial para la implementación de acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y respuesta ante el riesgo de brote enfermedad por Dengue, Zika y Chikungunya.
Dengue	Ficha Descriptiva N.º 49	Producto Situacional 160: Territorios con planes de intervención multisectoriales con enfoque intercultural, que aborden la TB, Hepatitis B, ITS, VIH y enfermedades metaxénicas y zoonóticas con enfoque intercultural.
Dengue	Ficha Descriptiva N.º 49	Producto Situacional 162: Territorios con mecanismos de articulación multisectorial de lucha contra la TB ITS, VIH, enfermedades zoonóticas y transmitidas por vectores
Dengue	Ficha Descriptiva N.º 16	Producto Situacional 163: Territorios con Agentes Comunitarios de Salud, (rurales o urbanos), con incentivos para la prevención y el control de enfermedades que afectan la salud pública.
Inseguridad Ciudadana	Sin Ficha Descriptiva	Producto Situacional 229: Territorios cuentan con calles y espacios públicos saludables para el traslado y/o tránsito seguro de las personas y/o grupos poblacionales, así como el acceso a espacios recreacionales o laborales, a través de la intervención de las brigadas de los barrios seguros, comités comunitarios, Juntas vecinales, Serenazgo y PNP.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana".



Anemia	Ficha Descriptiva N.º 85	Producto Situacional 40: Territorios donde los programas sociales cuentan con sistema de vigilancia de la calidad nutricional de los alimentos
Anemia	Ficha Descriptiva N.º 61	Producto Situacional 66: Territorios cuentan con medios de comunicación y redes sociales con información amigable sobre el autocuidado y alimentación saludable.
Anemia	Sin Ficha Descriptiva	Producto Situacional 96: Territorios con instituciones educativas que brindan servicios de desayuno y almuerzo escolar para sus estudiantes, en el marco de prevenir y reducir la prevalencia de anemia y desnutrición/malnutrición en niñas y niños, gestantes y adolescentes.
Anemia	Sin Ficha Descriptiva	Producto Situacional 98: Territorios con instituciones educativas donde sus docentes cuentan con conocimientos y las capacidades pedagógicas sobre alimentación, estilos de vida saludables, actividad física y las enfermedades prevalentes y prioritarias; asimismo están en la capacidad de identificar algunas manifestaciones de riesgo a la salud o de enfermedad en los escolares.
Anemia	Sin Ficha Descriptiva	Producto Situacional 218: Territorios con mercados de productores agropecuarios que desarrollan buenas prácticas y promoción de la alimentación saludable con productos de la agricultura familiar.
Saneamiento	Sin Ficha Descriptiva	Producto Situacional 173: Territorios con IPRESS que desarrollan acciones de prevención, control, vigilancia, remediación, mitigación, vigilancia y control de alimentos, construcción de plantas de tratamiento de agua para consumo humano, rellenos de seguridad, construcción e implementación de laboratorios toxicológicos descentralizados, implementación de laboratorios de monitoreo ambiental descentralizados, entre otros; priorizando zonas rurales, dispersas y alejadas y con población indígena.
Saneamiento	Sin Ficha Descriptiva	Producto Situacional 258: Territorios donde están identificadas las zonas más vulnerables a la amenaza del cambio climático, y cuenta con medidas y planes para asegurar el abastecimiento de agua potable
Embarazo en Adolescentes	Ficha Descriptiva N.º 107	Producto Situacional 196: Territorios con instituciones educativas que cuenten con docentes capacitados para la prevención y detección de la violencia de género.
Embarazo en Adolescentes	Ficha Descriptiva N.º 112	Producto Situacional 202: Territorios con agentes comunitarios capacitados para la intervención y promoción, basado en la participación activa de organizaciones de la sociedad civil para la vigilancia, prevención y protección de la violencia de género.
Embarazo en Adolescentes	Ficha Descriptiva N.º 108	Producto Situacional 197: Territorios con instituciones educativas donde su comunidad educativa está sensibilizada y capacitada en el uso de herramientas para la prevención, detección y atención de la violencia de género.

Artículo 2.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Humano / Subgerencia de Salud de la Municipalidad Provincial de Chepén la coordinación técnica y administrativa con la Red Integrada de Salud Chepén, para la ejecución de los productos situacionales aprobados, en articulación con el Consejo Provincial de Salud.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Artículo 3. - Disponer que la Secretaría de Coordinación del Consejo Provincial de Salud, realice el seguimiento de la implementación de las fichas del Artículo 1, dando cuenta a la Gerencia de Desarrollo Humano y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Artículo 4. - ENCARGAR a la Unidad de Relaciones públicas e Imagen Institucional la publicación en el Portal Institucional www.munichepen.gob.pe.

"REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVASE".

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN
C.P.C. Julio Salazar Correa Chávez
ALCALDE PROVINCIAL